

## INFORME DE GESTIÓN COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Decreto 339 de 2020 y Resolución 036 de 2014

**NORMAS:**

De acuerdo con el artículo 162 de la Ley 1448 de 2011, las entidades territoriales (distritos, departamentos y municipios) deben tener un Comité Territorial de Justicia Transicional, el cual *“es la máxima instancia de articulación Distrital, encargado de elaborar planes de acción en el marco de los planes de desarrollo a fin de lograr la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración”*.

Decreto 339 de 2020 *“Por medio del cual se actualiza el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C.”*

Resolución 036 de 2014 mayo 30 *“Por la cual se adopta el Reglamento del Comité Distrital de Justicia Transicional”*

**ASISTENTES:**(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá	Alcaldesa Mayor de Bogotá	P	01/09/2023	18/09/2023			2
1. Gestión Pública	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Alto Consejero	S	01/09/2023	18/09/2023			2
1. Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaria General	I	01/09/2023	18/09/2023			2
2. Gobierno	Secretaría Distrital De Gobierno	Secretario Distrital de Gobierno	I	01/09/2023	18/09/2023			2
3. Hacienda	Secretaría Distrital De Hacienda	Secretario Distrital de Hacienda	I	01/09/2023	18/09/2023			2
4. Planeación	Secretaría Distrital De Planeación	Secretaria Distrital de Planeación	I	01/09/2023	18/09/2023			2
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital De Desarrollo Económico	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	I	01/09/2023	18/09/2023			2
6. Educación	Secretaría Distrital de Educación	Secretaria Distrital de Educación	I	01/09/2023	18/09/2023			2
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretario Distrital de Salud	I	01/09/2023	18/09/2023			2
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaria Distrital de Integración Social	I	01/09/2023	18/09/2023			2
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	I	01/09/2023	18/09/2023			2
10. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaria Distrital de Hábitat	I	01/09/2023	18/09/2023			2
11. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria Distrital de la Mujer	I	01/09/2023	18/09/2023			2

Anexo 2: Informe de gestión

12. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	I	01/09/2023	18/09/2023			2
13. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Secretario Jurídico Distrital	I	01/09/2023	18/09/2023			2
14. Hábitat	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	Director General	I	01/09/2023	18/09/2023			2
15. Defensa	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante	I	01/09/2023	18/09/2023			2
16. Defensa	Brigada Trece Ejército Nacional	Comandante	I	01/09/2023	18/09/2023			2
17. Inclusión Social y Reconciliación	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá	Directora	I	01/09/2023	18/09/2023			2
18. Educación	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Bogotá	Director	I		18/09/2023			1
19. Inclusión Social y Reconciliación	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Directora Central Territorial	I	01/09/2023	18/09/2023			2
20. Agricultura y desarrollo rural	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Director Regional Bogotá	I	01/09/2023	18/09/2023			2
21. Ministerio Público	Defensoría del Pueblo – Regional Bogotá	Defensor delegado para la Prevención y Transformación de la Conflictividad	I	01/09/2023	18/09/2023			2

		ad Social						
22.Ministerio público	Procuraduría Distrital de Bogotá	Procurador	I	01/09/2023	18/09/2023			2
23.Ministerio Público	Personería Distrital de Bogotá	Personero delegado para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado	I	01/09/2023	18/09/2023			2
24. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegado	I	01/09/2023	18/09/2023			2
25. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I	01/09/2023	18/09/2023			2
26. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I	01/09/2023	18/09/2023			2
27. Participación	Pueblo Rrom	Delegado	I					0
28. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado	Delegada	I					0
29. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas , Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado	Delegada	I	01/09/2023				1
30. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado	Delegada	I	01/09/2023	18/09/2023			2

Anexo 2: Informe de gestión

31. Agricultura y desarrollo rural	Agencia Nacional de Tierras	Representante	IP	01/09/2023	18/09/2023			2
32. Agricultura y desarrollo rural	Agencia de Desarrollo Rural	Representante	IP		18/09/2023			1
33. Sector central orden nacional	Unidad Nacional de Protección	Delegado	IP	01/09/2023	18/09/2023			2
34. Rama judicial	Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional	Delegado	IP	01/09/2023	18/09/2023			2
35. Rama judicial	Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Delegado	IP		18/09/2023			1
36. Inclusión Social y Reconciliación	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Director	IP	01/09/2023	18/09/2023			2
37. Organización electoral	Registraduría Nacional del Estado Civil	Registrador/a Distrital	IP	01/09/2023	18/09/2023			2
38. Integración social	Veeduría Distrital	Veedor/a Distrital osu delegado	IP	01/09/2023	18/09/2023			2
39. Gestión pública	Dirección de Centro de Memoria Paz y Reconciliación	Director	IP					0
40. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Director	IP	01/09/2023	18/09/2023			2
41. Desarrollo Económico	Instituto para la Economía Social	Director	IP	01/09/2023	18/09/2023			2
42. Integración social	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la	Director	IP	01/09/2023	18/09/2023			2

	Juventud							
43. Hábitat	Caja de Vivienda Popular	Director	IP	01/09/2023	18/09/2023			2
44. Cultura, Recreación y Deporte	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Director	IP	01/09/2023	18/09/2023			2
45. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Director	IP		18/09/2023			1
46. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes	Director	IP	01/09/2023	18/09/2023			2
47. Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Rector	IP	01/09/2023	18/09/2023			2
48. Gestión pública	Alta Consejería Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	Alto/a consejero/ a Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	IP	01/09/2023	18/09/2023			2

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS**  
/ **SESIONES ORDINARIAS**  
**PROGRAMADAS: 2/3**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS**  
**REALIZADAS / SESIONES**  
**EXTRAORDINARIAS**  
**PROGRAMADAS: 1/1**

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí  No

Reglamento interno: Sí  No

Actas con sus anexos: Sí  No

Informe de gestión: Sí  No

**Nota:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 4, numeral 4, de la Resolución 233 de 2018, el plan de trabajo anual de la instancia fue elaborado por la Secretaría Técnica y remitido a la Presidencia para su aprobación. Actualmente este se encuentra en revisión.

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Ejercer como instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción sobre prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a víctimas.	01/09/2023					SÍ
2. Coordinar las actividades en materia de inclusión e inversión sociales para la población víctima del conflicto armado.						NO
3. Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición.	01/09/2023					SÍ
4. Coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal.	01/09/2023					SÍ
5. Diseñar e implementar el Plan de Acción Distrital (PAD) y demás instrumentos conexos a la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, con observancia del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado y del Plan de Desarrollo del Distrito.						NO
6. Adoptar el Plan de Acción Distrital (PAD) y sus actualizaciones, con la periodicidad que establezca la ley.						NO
7. Determinar y ejecutar medidas de satisfacción a través del Plan de Acción Distrital.						NO
8. Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de satisfacción.						NO
9. Incorporar mecanismos de articulación del Plan de Acción Distrital con otras entidades territoriales que puedan aportar a la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.						NO
10. Garantizar la inclusión del enfoque diferencial en los programas y/o proyectos que se dirijan a atender a la población víctima del conflicto armado.	01/09/2023	18/09/2023				SÍ
11. Elaborar, aprobar, actualizar y poner en marcha el Plan de Contingencia para atender las	01/09/2023					SI


emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno. El plan debe ser actualizado anualmente o cuando se considere pertinente.						
12. Aprobar y actualizar el plan de Retorno y Reubicación según la normatividad vigente y las disposiciones del nivel nacional en la materia, presentado por la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación o quien haga sus veces.						NO
13. Revisar y evaluar las solicitudes de retorno o reubicación que se direccionen desde la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, cuando en Bogotá se haya aprobado el Plan de retorno o reubicaciones.						NO
14. Adoptar el concepto de seguridad para el retorno o la reubicación a partir de las evaluaciones de las condiciones de seguridad emitidas por la Fuerza Pública y complementadas por el Comité Distrital De Justicia Transicional para Bogotá, D.C.	01/09/2023					SI
15. Aprobar el diseño y formulación concertada de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.						NO
16. Apoyar a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas con la verificación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá.						NO
17. Preparar informes sobre la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.	01/09/2023					SÍ
18. Diseñar un mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la ejecución del plan de acción distrital -PAD- de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.						NO
19. Brindar información relevante sobre la valoración de hechos victimizantes masivos, a solicitud de la Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el proceso de verificación.	01/09/2023	18/09/2023				SI
20. Concertar la formulación y ejecución de los Planes Integrales de Prevención con el apoyo del Ministerio del Interior, en coordinación con los Comités Territoriales de Prevención.						NO




21. Adoptar las estrategias para garantizar la participación de las víctimas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de acción territorial de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.	01/09/2023					NO
22. Adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.						NO
23. Participar en la ejecución del programa de acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos, a través de su Secretaría Técnica.						NO
24. Supervisar y realizar seguimiento a las delegaciones de administración de bienes que se efectúen, en virtud de lo establecido en el artículo <a href="#">2.2.10.2</a> del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.						NO
25. Verificar el cumplimiento de la asistencia funeraria a favor de las víctimas, en los términos establecidos en el artículo <a href="#">2.2.6.3.5</a> del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.						NO
26. Preparar informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.						NO
27. Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la prevención, asistencia, atención, y reparación integral a las víctimas, incorporen medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.		18/09/2023				SI
28. Darse su propio reglamento o modificarlo.						NO
29. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos y que sean determinadas por la Ley.						NO

<b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b>	<p>En la segunda sesión ordinaria del CDJT se dio cumplimiento a lo estipulado en el plan de trabajo proyectado para la instancia de coordinación, abordando los siguientes puntos: (i) Presentación actualización del Plan de Contingencia para la Atención a Emergencias Humanitarias en Bogotá D.C. (ii) Definición de la favorabilidad o no del Concepto de Seguridad para Bogotá D.C. (iii) Presentación eliminación metas Plan de Acción Distrital (PAD) Secretaría Distrital de la Mujer. Esto de conformidad con la agenda y el cronograma propuestos para el desarrollo de la primera sesión ordinaria del Comité.</p> <p>En la sesión extraordinaria del CDJT fueron abordados los temas requeridos por los delegados de las mesas de participación de acuerdo con los compromisos asumidos por parte de la alcaldesa mayor en sesiones ordinarias previas, en esta sesión se abordaron los siguientes puntos: i) Revisión de las condiciones de seguridad para las víctimas del conflicto armado en la ciudad de Bogotá D.C. ii) Revisión de las condiciones de seguridad para las víctimas del conflicto armado en la ciudad de Bogotá D.C.</p>
<b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b>	<p>El Comité Distrital de Justicia Transicional se encuentra funcionando acorde con las normas vigentes y de acuerdo con la periodicidad definida para sus sesiones, actualmente se encuentra sesionando en los tiempos establecidos según el Decreto 339 de 2020.</p>

## SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES


Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
01/09/2023		<p><b>Actualización Plan de Contingencia para la Atención a Emergencias Humanitarias en Bogotá D.C.</b></p> <p><b>Síntesis:</b> se actualiza el Plan de Contingencia para la ciudad de Bogotá, proceso que debe realizarse anualmente. El plan es un instrumento que permite fortalecer y mejorar la respuesta institucional del Distrito para la atención de la población víctima durante las emergencias</p>	<p>Se realizó la aprobación de la actualización del Plan de Contingencia para la ciudad de Bogotá D.C. de acuerdo con los criterios definidos para su implementación y los balances presentados desde la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, dicha aprobación se realiza contando con la mayoría de los votos de los integrantes del CDJT.</p>

		producidas en el marco del conflicto armado	
<b>01/09/2023</b>		<b>Aprobación de la favorabilidad del concepto de seguridad para los procesos de retornos y reubicaciones.</b>	El concepto de seguridad sostuvo una presentación a cargo de las entidades que cuentan con competencias para expedir su favorabilidad en razón a cada una de las variables que son definidas para establecer su aprobación o su no aprobación, posterior a dicha socialización la alta consejera solicitó realizar una votación en donde se obtuvo como resultado un total de 19 votos positivos y 6 votos negativos, se presentaron 3 abstenciones por parte de la defensoría del pueblo, la procuraduría y la personería distrital.
		<b>Síntesis:</b> se aprueba la favorabilidad del concepto de seguridad para la ciudad de Bogotá. El concepto es una herramienta que permite comprobar el principio de seguridad de un municipio para efectos de llevar a cabo planes de retornos y reubicaciones de la población víctima de desplazamiento forzado.  La favorabilidad del concepto de seguridad está relacionada con la improbabilidad de que ocurran nuevos hechos victimizantes asociados al conflicto armado que puedan afectar o generar nuevas victimizaciones en las personas que se están acompañando	

**Firma de quien preside la instancia:**

**Claudia Nayibe López Hernández**  
Alcaldesa mayor de Bogotá D.C.  
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:**

  
**Jonnatha Ivonne González Rodríguez**  
Alta Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación  
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

**Proyectó:** Laura Camila Torres Rodríguez  
**Revisó:** Edwin Jonathan Aroca Osma

Anexo 2: Informe de gestión